RESOLUCIÓN 02/1203/20
DEL 09 DE JUNIO DEL 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO C.D. Nº 03/2020 "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS DE LA DIBEN" ID. 377.047.

VISTO: *El Memorándum DCP Nº 075/2020 de fecha 28/05/2020, con el que se solicita el estudio y análisis del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que hace referencia al Llamado CD Nº 03/2020 "Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos de la DIBEN" ID. 377.047, y;*

CONSIDERANDO: *El Informe de Evaluación de fecha 28/05/2020, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:*

1-INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones según Decreto Nº 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1195/20 de fecha 25/03/2020, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el ***Sr. Gilberto Maldonado****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. César E. Romero R.****, Director de Asesoría Legal,* ***Lic. Gerardo Benítez.****, Director de Administración y Finanzas.*
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 02/1199/2020 de fecha 07/05/2020 se aprobó la Carta de Invitación para el presente proceso de licitación.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 014/2020, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 15.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con fuente de Financiamiento 30.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de mayo de 2020, siendo las 08:20 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

RESOLUCIÓN 02/1203/20
DEL 09 DE JUNIO DEL 2020

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

Nº	*Oferentes*	*Formulario de Oferta*	*Correo electrónico*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentación Legal*
1	*PAMAQ S.A.*	*PRESENTA*	*licitaciones@pamaq.com.py*	*PRESENTA*	*SIPE ACTIVO Nº 1597084*
2	*INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA*	*PRESENTA*	*Innovar.asistencias@gmail.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
3	*TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES*	*PRESENTA*	*tecnofrio_torres@hotmail.com*	*PRESENTA*	*SIPE ACTIVO Nº 1597087*
4	*S. PAZOS DE DANIEL PAZOS*	*PRESENTA*	*spazos45@hotmail.com*	*PRESENTA*	*SIPE ACTIVO Nº 1597133*

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	*Documentos Sustanciales*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849*	*Experiencia*	*Capacidad Técnica*	*Capacidad Financiera*	*Otros Documentos formales*	*Análisis de Precios*
Innova Servicios de Ingenieria de Osvaldo Benítez	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Tecnofrio de Pascual Torres	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pamaq S.A.	*CUMPLE*	—	—	—	—		—
S. Pazos de Daniel Pazos	*CUMPLE*	—	—	—	—		—

Y, el punto número 11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.
Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ****, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, los precios ofertados por la ***FIRMA INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ*** *son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por EL TOTAL

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN 02/1203/20
DEL 09 DE JUNIO DEL 2020

POR TANTO, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

1- ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ,*** *en el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 y monto máximo de Gs. 15.000.000 IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art 1°- ADJUDICAR *a la firma* ***INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ,*** *en el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 y monto máximo de Gs. 15.000.000 IVA Incluido.*

Art.2°.-IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo y Mantenimiento y Reparación"*

Art.3°.-COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue: